

De: Ricardo Marco Antonio Calleja Pinedo
Enviado el: miércoles, 23 de septiembre de 2015 03:52 p. m.
Para: Consulta Publica
Asunto: COMETARIOS A LA GUÍA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE AGENTES ECONÓMICOS

Mis comentarios parten de las siguientes premisas:

1. La información es poder todo depende como se utiliza, a quien se le da a conocer y con qué objeto.
2. Se viven en un mundo en donde el acceso a la información es una constante y con las nuevas Tecnologías de la Información, cada vez más avanzadas y sofisticadas, hacen dicho acceso cada vez más democrático. Proceso imposible de revertir su tendencia y muy difícil de controlar.
3. Se viven en la era del “conocimiento y sociedades aprendientes”, en el cual se comparte mucha información y de todo tipo.
4. Actualmente en el mundo de la innovación tecnológica, las redes sociales juegan un papel crucial a través de los blocks de compartición de información para mejora de ideas, tecnologías y productos, abonando a la innovación tecnológica, mejora de productos y lanzamiento de nuevos emprendedor@s y sus “start-ups”.
5. Hay que recordar que para una estructura de mercado de competencia perfecta, que no existe en la práctica, uno de los supuestos es que la información y acceso a la misma es amplia y accesible para todos los agentes de la economía.

Por lo anterior la guía no puede plantearse, sin querer serlo, pero que pudiera resultar en un obstáculo al avance e innovación tecnológica, en un sentido amplio. Mejora de productos, reducción de costos, mejora de calidad, búsqueda de nichos de mercado más sofisticados. Asimismo, en cuanto a las fuentes de colaboración entre empresas del mismo ramo.

- La intención del uso de la información por parte de las agentes económicos es lo relevante, y es en donde deben enfocarse los esfuerzos de la COFECE para detectar prácticas anticompetitivas: ya sean prácticas monopólicas absolutas o relativas. Es decir, la autoridad regulatoria es la que debe de tener esa amplia capacidad de detectar dichas prácticas, sin afectar el sano desarrollo de los mercados que incluyan los intercambios de información de cualquier índole.
- No se puede decir o actuar a partir de que el intercambio de información *per-se* por parte de los agentes económicos, se incumpla la Ley y las empresas sean objeto de sanciones y perseguidos por la autoridad. Por ello, de actuar la autoridad reguladora sin un criterio más amplio es probable que se den lluvia de amparos por parte de los agentes económicos.
- En mi opinión la Guía que se propone está rebasada para los tiempos que se viven en cuanto al acceso amplio y basto a la información y su intercambio por múltiples medios, principalmente los Tecnológicos. Además de que no se considera lo siguiente:
- México es un país de los más abiertos del mundo, en donde el comercio internacional en particular las importaciones de productos (bienes de consumo, intermedios y de capital)

juegan un papel cada vez más relevante en su participación en los mercados. Por ejemplo recientemente, se tuvo el problema de la importación de productos de acero de procedencia china (bajo prácticas desleales). Ello implicó un trabajo fuerte con mucho intercambio de información de la industria y de la autoridad (SE) para proteger los intereses de la industria mexicana del acero.

- La guía no está considerando otros aspectos como el tratamiento de los agentes económicos en cuanto a los aspectos estratégicos siguientes: el ciclo de vida de los productos, inicio-lanzamiento-madurez- salida de los mercados, ni los casos en que los mercados se saturan.
- Tampoco considera lo fundamental de la economía de redes, bajo un enfoque de innovación en donde las relaciones intra-empresariales y las inter-empresariales juegan un papel fundamental para el desarrollo de mercados y productos. Ni las grandes ventajas y externalidades positivas que resultan de los contactos entre empresas socias de una red en cuanto a la conexión en redes de múltiples niveles, cuyas ventajas surgen de las relaciones de cooperación e intercambio de información entre sus socios.
- El tema de redes es amplio y complejo, pero la Guía se queda corta en cuanto a distinguir redes verticales cliente-proveedor, enlazados por las cadenas de valor, se enfoca más a las redes horizontales con empresas del mismo sector o industria; sin considerar otras agentes importantes como los de I&D, transferencia de conocimiento y consultorías especializadas, en donde muchas veces se trabaja de manera transversal en beneficio de los socios y del mercado.
- Tampoco contiene el tratamiento de los casos de *monopsonios*, o pocos compradores en ciertos mercados, quien de manera contraria puede también manipular precios y cantidades de mercado.

De otra forma, en mi opinión como está planteada se tendría que crear un *agencia de inteligencia o red de espionaje* dentro de la COFECE para detectar prácticas insanas de intercambio de información entre agentes económicos o querer controlarlos y creo que no es el caso.

Por lo tanto mi opinión y sugerencias son las siguientes:

- Dado que el acceso e intercambio de información es inevitable revertir o buscar inhibir a través de una Guía para los agentes económicos es difícil, considero que sería mejor trabajar en la **cultura y educación en materia de competencia económica** con los agentes económicos para que su actitud sea positiva y no se busquen prácticas anticompetitivas de cualquier tipo.
- Las fusiones y adquisiciones de empresas (concentraciones), alianzas estratégicas (*joint-ventures*) son una tendencia imposible de revertir, por tanto nuevamente es educación y cultura empresarial para cuidar las buenas prácticas de competitividad las cuales incluyan el intercambios de información.

Quedo a sus órdenes para ampliar o discutir la información anterior, misma de la que soy responsable y su autoría es personal sin involucrar a ninguna institución a la que pertenezco.

Atentamente,

Maestro Ricardo Marco A. Calleja Pinedo